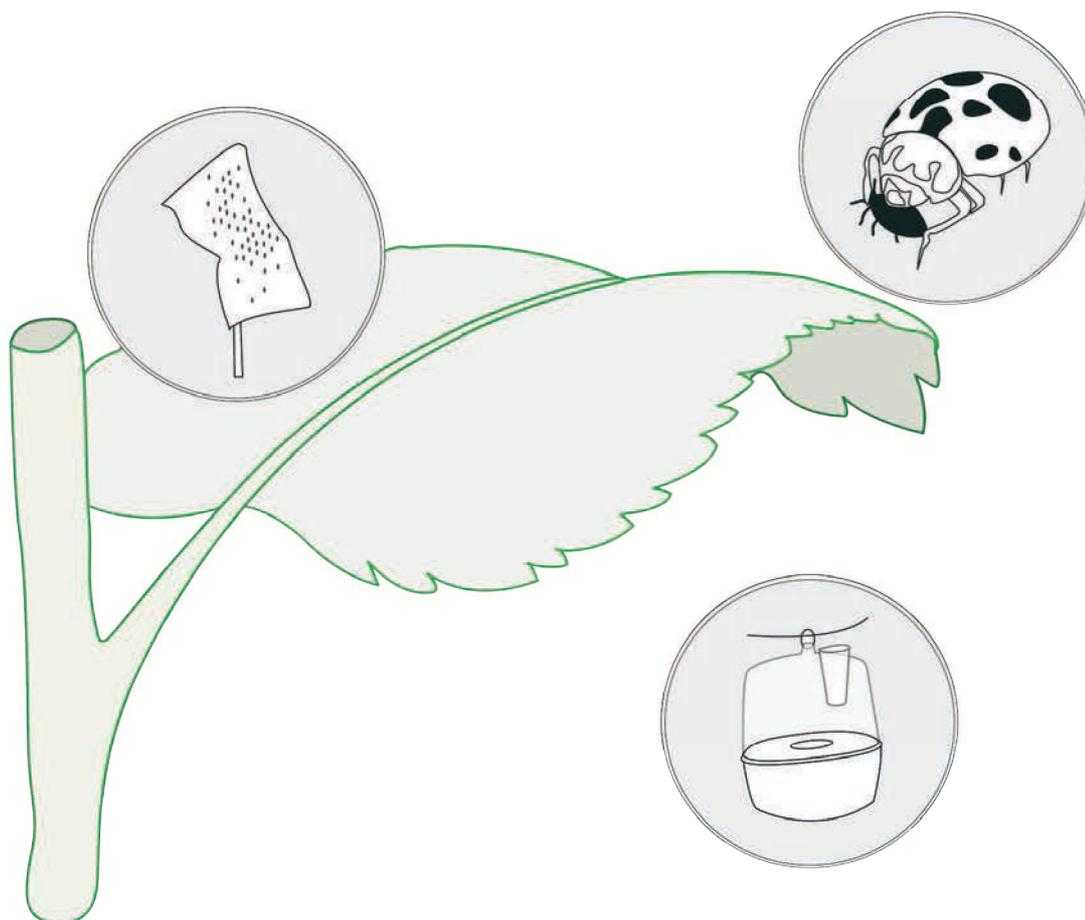


NUEVA NORMATIVA

BIOESTIMULANTES, FITOFORTIFICANTES... BUSCAN SU ESPACIO

ÁLVARO BÁREZ PERIODISTA AGROALIMENTARIO

El nuevo marco legislativo sobre otros medios de defensa fitosanitaria deja a un elevado número de referencias sin un marco legislativo propio. Trampas, feromonas, atrayentes y organismos de control biológico sí entran dentro de esta definición.



La publicación, el pasado 16 de diciembre, del Real Decreto 951/2014 por el que se regula la comercialización de determinados medios de defensa fitosanitaria, ha dejado al descubierto un problema que en los últimos años venía acrecentándose y que hoy puede dejar a muchas empresas fabricantes de fitofortificantes y bioestimulantes en una situación cuanto menos compleja. La normativa aprobada recientemente otorga un marco jurídico propio a

organismos de control biológico, atrayentes, feromonas... con cada vez más presencia en nuestra agricultura: "La lucha biológica se está aumentando notablemente en cultivos bajo plástico. Además, se está produciendo un incremento importante de feromonas en cítricos, olivar y viña", recalca Anto-

nio Vergel, presidente del Colegio de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Andalucía Occidental. Este tipo de productos estaban anteriormente amparados por la Orden APA/1470/2007, un cajón de sastre de denominaciones, consistente en un registro de productos donde los expedientes se revisaban



Los fitofortificantes son productos que pueden favorecer que los cultivos desarrollen vigor o tolerancia frente a patógenos o a condiciones ambientales adversas

a cuentagotas. Y lo peor de todo, también daba cabida a otra serie de productos que podían entrar en conflicto con fitosanitarios que, eso sí, en este particular han ido siendo cancelados por el Ministerio de Agricultura en los últimos años. El primer intento para poner orden en este "cajón de sastre" tuvo lugar en 2012, momento en el que se preparó un primer borrador que iba a ser Orden Ministerial para regular el mercado de fitofortificantes, OMDFs... Sobre aquel borrador de 2012 se prepararon jornadas técnicas, multitud de reuniones... que recuerda perfectamente Victoria Cadahía, la directora técnica de la Asociación Española de Fabricantes de Agronutrientes, que engloba a un buen número de empresas que fabrican fertilizantes, bioestimulantes y fitofortificantes: "Aquel proyecto iba a regular un mercado confuso y que desprestigiaba al sector, pero fue rechazado por la Comisión Europea, instando a que se eliminase todo lo que entraba en conflicto con la definición de fitosanitarios". Y así fue: El proyecto fue reconvertido en un Real Decreto,

que es el que tenemos hoy; un documento de exclusiones más que de definiciones, que deroga la orden anterior y obliga a dejar de comercializar todos los productos amparados por la misma que no puedan entrar en la definición de Organismos de Control Biológico, trampas, atrayentes para monitoreo y otros medios de monitoreo, otorgando a su vez un periodo de transición para la retirada del mercado de un elevado número de fitofortificantes, bioestimulantes... que será de un máximo de 24 meses. "Se abre un periodo de seis meses en el que las empresas fabricantes de bioestimulantes y fitofortificantes deben comunicar a la administración la composición de sus productos", destaca Antonio Vergel. A partir de ese momento, la administración decidirá su retirada automática del mercado o la prórroga de comercialización y uso hasta diciembre de 2016, momento en que deberá encontrar un hueco en la normativa vigente si no quiere desaparecer.

En definitiva, una serie de productos, utilizados en España y en Europa por un número importante de agricultores que buscan producir alimentos sin ningún tipo de residuo de fitosanitarios, se queda temporalmente sin un marco regulatorio. "Va a suponer una mayor garantía para el consumidor, ya que todos los productos que se usen tendrán que pasar, para ser comercializados, los controles del Reglamento (CE) 1107/2009 relativo a la comercialización de productos fitosanitarios o del Real

Decreto 506/2013 de 28 de junio, sobre productos fertilizantes" destaca a su vez Rosa María Robles, de la La Federación Española de Distribuidores de Protección Vegetal (Fedisprove).

BUSCANDO "UN NUEVO CAJÓN"

A partir de ahora, estas empresas van a luchar para que sus productos puedan ser incluidos, durante este periodo de transición, en el futuro reglamento europeo de fertilizantes y bioestimulantes y en la legislación nacional de fertilizantes, aunque pasarán varios años hasta que se publiquen estas normativas. Precisamente, la industria europea de fabricantes de bioestimulantes y fortificantes de las plantas ya está trabajando para que los plazos se recorten al máximo para dar cabida a estos productos, muy demandados en el mercado. "De cualquier manera, lo que se pretende con este plazo de transición es permitir a los fabricantes españoles adaptarse a los cambios de normativa para estos productos que se están comercializando y así la Subdirección General de Sanidad Vegetal pueda conceder plazos suficientes para la evaluación de productos por la Subdirección General de Fertilizantes. De hecho, ya circula un borrador de orden ministerial en el que se incluyen algunos bioestimulantes dentro del RD 506/2013 sobre productos fertilizantes", destaca Victoria Cadahía. En definitiva, una maraña legislativa.

Lo que parece claro es que los productores contarán ya con tres categorías en mente a la hora de adquirir un producto: "Creemos que los agricultores, en todo caso, tendrán una mayor confianza en que el producto que adquieren es un MDF, un fitosanitario o un fertilizante", afirma Rosa María Robles, de Fedisprove.

Por otro lado lo que es seguro es que esta situación pone en vilo muchos proyectos de investigación abiertos y muchas líneas de ensayos que se estaban llevando a cabo y que se van a ir al traste, ya no encuentran un marco regulatorio. "Va a afectar sobre todo a pequeñas y medianas empresas, a las que se pone en riesgo su continuidad", concluye la directora técnica de AEFA. ■

Se abre un periodo de transición para la retirada del mercado de un elevado número de fitofortificantes, bioestimulantes... o su inclusión en la normativa sobre fertilizantes